

Libre tránsito

● El gobernador regional, Alejandro Santana, sostuvo que esa instancia gubernamental no tiene atribuciones en materia de seguridad pública, ni en la administración de terrenos fiscales, pero no se puede ser indiferente frente a una situación que genera inquietud en la comunidad. "Cuando se vulnera el libre tránsito, se afecta el entorno natural o se pone en duda el actuar del Estado, lo mínimo es exigir claridad y coherencia institucional. Esperamos que las decisiones que se tomen en este caso sean fundamentadas e informadas".



EN NOVIEMBRE DE 2022 SE LLEVÓ ADELANTE LA TOMA EN TERRENOS ALEDAÑOS AL PARQUE ALERCE ANDINO.

Bienes Nacionales confirmó que no habrá desalojo en toma

SECTOR CORRENTOSO. En la cartera dijeron que no han aplicado la Ley de Usurpaciones por "procedimientos administrativos". Diputados critican la "mano blanda".

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

La Seremi de Bienes Nacionales descartó la posibilidad de llevar adelante un desalojo -bajo la Ley de Usurpaciones- en la toma de terrenos en el predio de Piedras Blancas en el sector Correntoso de Puerto Montt, argumentando que están en desarrollo "procesos administrativos".

Producto de esta situación parlamentarios de la región criticaron "la mano blanda" en este caso que lleva cerca de tres años, después que la comunidad autónoma huilliche Kutxalpilla se tomara el predio de 611 hectáreas, cerca del Parque Nacional Forestal Alerce Andino, el 21 de noviembre del año 2022.

La delegada presidencial regional, Paulina Muñoz, argumentó el fin de semana que el predio se iba a anexar al Parque Alerce Andino lo que está contemplado en el Plan de Manejo de Conaf del 2023, medida que actualmente se encuentra en evaluación.

Como esos terrenos son de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, la seremi de esta cartera, María Pamela Lagos, ratificó que no habrá desalojo desde el terreno fiscal, ya que existe en trámite una solicitud de concesión presentada por la comunidad autónoma Kutxalpilla.

"Es importante señalar que

21 de noviembre de 2022 la comunidad autónoma huilliche Kutxalpilla se tomó el predio Piedras Blancas de Correntoso.

611 hectáreas es la superficie del terreno usurpado en la zona precordillerana, aledaña al Parque Nacional Alerce Andino.

la aprobación o rechazo de dicha concesión no es competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, sino del Gobierno Regional de Los Lagos, entidad facultada para resolver este tipo de solicitudes. La concesión solicitada sería de corto plazo (5 años) y aún no se ha definido la superficie a considerar".

Profundiza la autoridad que el desalojo tampoco puede ser llevado a cabo en este momento, "ya que se está a la espera del resultado del estudio de ancestralidad solicitado por la comunidad a Conadi, el cual debe esclarecer eventuales vínculos culturales u ocupacionales con el territorio".

Agregó que tampoco es aplicable en este caso la Ley de Usurpaciones, ya que el Fisco -como propietario del predio- no ha presentado denuncia bajo esa figura legal. "Esto,

debido a que actualmente se están desarrollando otros procedimientos administrativos y de coordinación institucional, como se ha señalado anteriormente".

ESTADO DE DERECHO

Para el diputado Mauro González (RN) no se está dando una buena señal desde la Delegación Presidencial Regional, "porque no se está haciendo valer el Estado de Derecho, aplicando como corresponde la Ley de Usurpaciones para desalojar este predio".

Destacó González que si se hace el traspaso del terreno al Parque Alerce Andino, lo primero que se debe efectuar es el desalojo.

"Necesitamos mayor claridad respecto a este proceso. Las decisiones sobre bienes fiscales no pueden quedar en el aire", criticó.

Francisco Muñoz, de la ONG Campo Seguro, expuso que aún más grave resultaría que se esté considerando la disposición de terrenos fiscales "al mencionado grupo usurpador", validando el Gobierno de esta forma, "la comisión de delitos para el acceso a bienes que le pertenecen a todos los chilenos".

Según Muñoz, el hecho de desechar la medida de desalojo implica no cumplir con labores de resguardo de bienes fiscales, "y la obligación de denuncia de comisión de un deli-

to por parte de funcionarios públicos. Eso recae en Bienes Nacionales y Delegación Presidencial Regional", afirmó.

MANO BLANDA

A juicio del diputado Alejandro Bernal (PL), "lamentablemente desde la Delegación Presidencial se ha tenido mano blanda con este tipo de temas".

El legislador sostuvo que "no es posible que volvamos a instalar la idea de que acá se puede venir a tomar ciertos terrenos para apropiarse de ellos. Estoy seguro que esto no ocurriría en terrenos de alguna autoridad política, pero si puede ocurrir en otros lugares. En Alerce existen situaciones similares y no se ha actuado como corresponde", denunció Bernal.

En opinión del también diputado Fernando Bórquez (UDI), no hacer valer la Ley de Usurpaciones significa pasar a llevar a todas las familias de la región que con paciencia y respeto, se agrupan en comités de vivienda y postulan de manera regular para obtener un beneficio habitacional.

"Es una pésima señal la que están dando como Gobierno, porque están beneficiando a familias que se toman de manera ilegal terrenos, para luego premiarlos. Creo que la Delegación Presidencial le está faltando el respeto a las familias de la región que de manera ordenada postulan".

C3